



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

07 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 140

VISTO: El Expte. N° 103-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, informa que hará uso de sus Vacaciones Anuales a partir desde el 05/01/2022, reincorporándose en fecha 05/02/2022 e informa que durante su ausencia quedará a cargo de la citada Dirección, la Dra. Ana Aragón; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 la Dirección de Recursos Humanos informa que al Sr. Julio José Campero, D.N.I. N° 31.254.394, designado Sub-Director de Asuntos Jurídicos, Categoría 23, dependiente de la Intendencia Municipal, desde el 15/02/2021, se encuentra afectado al Régimen de Bonificación horaria del 75% (Decreto N° 604/21); que la Sra. Ana Carolina Aragón, D.N.I. N° 27.651.977, Abogada, Planta Permanente, Categoría 16 diferencia a la 22, con funciones de Jefe Interino Dpto. de Despacho y Sumarios Administrativos en la Dirección de Asuntos Jurídicos, se encuentra afectada al Régimen de Bonificación por Extensión horaria del 75% y al Régimen de Bonificación por Dedicación Funcional del 35%;

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 04/04 vta. dictamina que: "...esta Dirección de Asuntos Jurídicos entiende que corresponde hacer lugar al reemplazo solicitado encuadrando la cuestión en lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto 646/1, reglamentario de la Ley N° 5473; Asimismo, y surgiendo de estas actuaciones que la agente Aragón cumplirá las funciones de su superior por un lapso mayor a 10 días hábiles, entendemos corresponde su pago...";

Que a fs. 05 el Dpto. Liquidación de Haberes emite informe de su competencia;

Que a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación emergente del reemplazo que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a fs. 08 vta. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

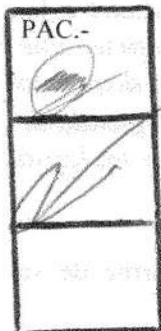
ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE el reemplazo del Sr. Sub-Director de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, Dr. Julio José Campero, D.N.I. N° 31254.394, Categoría 23, cumplido por la Dra. **Ana Carolina Aragón**, D.N.I. N° 27.651.977, Abogada, Planta Permanente, Categoría 16 diferencia a la 22, durante el período 05/01/22 al 04/02/22 inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la diferencia de categoría de la 22 a la 23 y la diferencia correspondiente a los Regímenes de Bonificación pertinentes, a favor de la agente municipal Ana Carolina Aragón, D.N.I. N° 27.651.977, conforme lo dispuesto en el Artículo precedente, por el reemplazo que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: Notifíquese del presente Decreto a los interesados, a través de la Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA